

**22.086/06. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de archivo del expediente de desahucio a don Fermín Vara Paredes.**

Ignorándose el domicilio a efectos de notificación de Fermín Vara Paredes, se le hace saber por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 2006, Resolución mediante la que se acuerda el archivo del expediente de desahucio n.º 335/05, por imposibilidad de continuarlo en virtud de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la reclamación de la deuda que pueda obrar en el Instituto. Haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquélla, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22.204/06. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa a la resolución desestimatoria del recurso de reposición de licencia de armas «B» contra don Victoriano Gil Alonso.**

Por el presente anuncio se notifica a don Victoriano Gil Alonso, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 13 de marzo de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil –Intervención Central de Armas y Explosivos–, C/ Batalla del

Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Don Victoriano Gil Alonso.

NIF: 15.867.537-K.

Domicilio: Muros de Nalón (Asturias), calle del Riesgo, 12.

Resolución: 13 de marzo de 2006.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de abril de 2006.–El Director General, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, BOE 90, de 15 de abril), el General de División Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21.757/06. Resolución de 21 de abril de 2006, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Modificado n.º 2 del corredor noreste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza, tramo: Villafranca del Campo-Caminreal. Proyecto básico».**

El proyecto constructivo «Modificado n.º 2 del corredor noreste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Teruel-Zaragoza, tramo: Villafranca del Campo-Caminreal. Proyecto básico», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentes Claras, del Ayuntamiento de Torrijo del Campo y del Ayuntamiento de Caminreal, en la provincia de Teruel, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento de dicha traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de Teruel», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (D.N.I./N.I.F.), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L. E. F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Fuentes Claras. Fecha: Día 5 de junio de 2006. Hora: De 16,00 a 17,40.

Ayuntamiento: Torrijo del Campo. Fecha: Día 6 de junio de 2006. Hora: De 9,00 a 13,40 y de 16,00 a 17,20.

Ayuntamiento: Caminreal. Fecha: Días 7 y 8 de junio de 2006. Hora: De 9,00 a 14,00, y de 16,00 a 19,20.

Madrid, 21 de abril de 2006.–El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL “MODIFICADO N.º 2 DEL CORREDOR NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD TERUEL-ZARAGOZA. TRAMO: VILAFRANCA DEL CAMPO-CAMINREAL. PROYECTO BÁSICO”**

*TÉRMINO MUNICIPAL: FUENTES CLARAS*

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44,117-002	8	20	PELICER VALERO, JOSE	346			NO URBANIZABLE
44,117-003	8	18	SANCHEZ SANZ, JOSE	184			NO URBANIZABLE
44,117-004	8	132	MARTIN MOREO, GLORIA	361			NO URBANIZABLE
44,117-005	8	134	PEREZ PLUMED, JULIAN	202			NO URBANIZABLE
44,117-006	8	136	MUNICIPIO	4.032			NO URBANIZABLE
44,117-007	8	137	LATORRE TORRIJO, CANDIDO	779			NO URBANIZABLE
44,117-008	8	198	MUNICIPIO	544			NO URBANIZABLE
44,117-009	8	138	PEREZ RANDO, ANTONIO	3.671			NO URBANIZABLE
44,117-010	8	217	MUNICIPIO	265			NO URBANIZABLE
44,117-011	8	142	JULVE BERNAL, ROSA	3.687			NO URBANIZABLE
44,117-012	8	141	ADAME RANDO, AMPARO	888			NO URBANIZABLE
44,117-013	8	143	MUNICIPIO	351			NO URBANIZABLE
44,117-014	8	144	LUCIA ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	3.489			NO URBANIZABLE
44,117-015	8	145	PELICER CEBRIAN, CARMELO	1.079			NO URBANIZABLE
44,117-016	8	146	MARTINEZ ROMERO, JOSE	1.387			NO URBANIZABLE
44,117-017	8	147	PELICER CEBRIAN, CARMELO	1.433			NO URBANIZABLE
44,117-018	8	149	ROMERO RANDO, LUIS	5.942			NO URBANIZABLE

*TÉRMINO MUNICIPAL: TORRIJO DEL CAMPO*

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44.232-054	7	141	TORRIJO POLO, CELIO y MORENO JULVE, PILAR ESPERANZA	82			NO URBANIZABLE
44.232-058	7	140	LAZARO JULVE, MÁXIMO	71			NO URBANIZABLE
44.232-061	7	139	LÁZARO JULVE, MÁXIMO	107			NO URBANIZABLE
44.232-062	7	138	BERZOSA MARCO, JOSÉ	175			NO URBANIZABLE
44.232-067	7	137	ABAD TORRIJO, BRUNO y MORENO FRAS, PILAR	962			NO URBANIZABLE
44.232-067-1	7	135	PLUMED MELENDEZ ENCARNACION	135			NO URBANIZABLE
44.232-067-2	7	132	TERRADO POLO, OVIDIO y TERRADO POLO, MARIA LUZ FELISA	85			NO URBANIZABLE
44.232-067-3	7	131	PLUMED MELENDEZ MARCELO	86			NO URBANIZABLE
44.232-067-4	7	130	SANZ MARTIN, MARIA MERCEDES	107			NO URBANIZABLE
44.232-067-5	7	182	PLUMED MORENO, MARIA VICENTA	118			NO URBANIZABLE
44.232-067-6	7	129	MORENO ROMERO MANUEL	102			NO URBANIZABLE
44.232-067-7	7	128	TERRADO MELENDEZ, JOSE MARIA y MELENDEZ MARCO, ADORACIÓN	91			NO URBANIZABLE
44.232-067-8	7	127	AGOSTO ABAD JOAQUIN	74			NO URBANIZABLE
44.232-067-9	7	181	CERVERA ARPA, VICTORIA	80			NO URBANIZABLE
44.232-067-10	7	126	POBES BERZOSA JUAN MANUEL	78			NO URBANIZABLE
44.232-067-11	7	125	MARTINEZ MARTIN RUFINA	86			NO URBANIZABLE
44.232-067-12	7	124	ROMERO TERRADO ROSALIA	167			NO URBANIZABLE
44.232-067-13	7	122	TERRADO MELENDEZ, JOSE MARIA y MELENDEZ MARCO, ADORACIÓN	132			NO URBANIZABLE
44.232-067-14	7	121	TERRADO MELENDEZ JOSE MARIA	147			NO URBANIZABLE
44.232-067-15	7	120	TERRADO MELENDEZ, JOSE MARIA y MELENDEZ MARCO, ADORACIÓN	172			NO URBANIZABLE
44.232-067-16	7	119	TERRADO MELENDEZ, JOSE MARIA y MELENDEZ MARCO, ADORACIÓN	166			NO URBANIZABLE
44.232-067-17	7	118	TERRADO MELENDEZ, JOSÉ MARÍA	102			NO URBANIZABLE
44.232-067-18	7	165	SANCHEZ PEREZ VICENTA	97			NO URBANIZABLE
44.232-067-19	7	164	POLO PEREZ JESUS	174			NO URBANIZABLE
44.232-067-20	7	163	TERRADO MELENDEZ VALENTIN	202			NO URBANIZABLE

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44.232-067-21	7	113	LOPEZ ABAD, LIBORIO	222			NO URBANIZABLE
44.232-067-22	7	191	LOPEZ ROMERO, GONZALO	176			NO URBANIZABLE
44.232-067-23	7	108	LOPEZ MORENO, MANUEL y LOPEZ GARCÍA, PASCUALA	213			NO URBANIZABLE
44.232-067-24	7	109	PLUMED POLO, FRANCISCO y PLUMED JUDERIAS, JOSE LUIS	58			NO URBANIZABLE
44.232-067-25	7	162	MORENO ROMERO, PRESENTACIÓN y TERRADO MORENO, M.º ROSA	203			NO URBANIZABLE
44.232-067-26	7	161	TERRADO ARANDE, FRANCISCA	204			NO URBANIZABLE
44.232-067-27	7	160	GIL POLO, MARIA	160			NO URBANIZABLE
44.232-067-28	7	159	MELÉNDEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	18			NO URBANIZABLE
44.232-083	7	154	PLUMED POLO, MIGUEL	361			NO URBANIZABLE
44.232-088	7	166	PLUMED POLO, JUANA	626			NO URBANIZABLE
44.232-088-1	7	153	TERRADO RAMO, MATILDE	651			NO URBANIZABLE
44.232-088-2	7	152	MELÉNDEZ RUBIO, NATIVIDAD y BENITO MELÉNDEZ, BENITO MIGUEL	334			NO URBANIZABLE
44.232-088-3	7	151	ROYO TERRADO, JUAN ANTONIO	384			NO URBANIZABLE
44.232-088-4	7	150	TERRADO PEREZ, ANTONIO y TERRAO MELÉNDEZ, PILAR	98			NO URBANIZABLE
44.232-088-5	7	149	MELÉNDEZ RUBIO, NATIVIDAD y BENITO MELÉNDEZ, BENITO MIGUEL	170			NO URBANIZABLE
44.232-088-6	7	148	MARTINEZ MARTIN, PASCUAL	27			NO URBANIZABLE

*TÉRMINO MUNICIPAL: CAMINREAL*

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44.056-006	31	119	MARTINEZ MARTIN, CONCEPCIÓN y CANO CEBRIAN, ELOY	222			NO URBANIZABLE
44.056-009	31	118	LOPEZ ARANDA, RICARDO	295			NO URBANIZABLE
44.056-010	31	117	LOPEZ ARANDA, PILAR	392			NO URBANIZABLE
44.056-013	31	116	ROYO POBES, FAUSTO, ROYO ESCURA, FRANCISCO, MARIA LUISA y MARIA TERESA	302			NO URBANIZABLE
44.056-014	31	115	MORENO MORENO, PEDRO	718			NO URBANIZABLE
44.056-018	31	114	MALO RAMO, JOSE LUIS, GONZALO y FERNANDO; RAMO LARRED, AMADA	384			NO URBANIZABLE
44.056-019	31	113	MALO RAMO, JOSE LUIS; GONZALO y FERNANDO; RAMO LARRED, AMADA	1.187			NO URBANIZABLE
44.056-022	31	112	MOCE MALO, ANTONIO	642			NO URBANIZABLE
44.056-023	31	111	NAVARRO CEBRIÁN, ANTONIO y VIZARRAGA MARCO, MARIA JESUS	822			NO URBANIZABLE
44.056-026	31	110	NAVARRO CEBRIAN, ANTONIO y VIZARRAGA MARCO, MARIA JESUS	1.630			NO URBANIZABLE
44.056-027	31	108	TERRADO GÓMEZ, JESÚS	843			NO URBANIZABLE
44.056-031	31	107	MELÉNDEZ MARCO, ADORACIÓN	748			NO URBANIZABLE
44.056-032	31	52	TERRADO MORENO, MARIA ROSA	226			NO URBANIZABLE
44.056-033	31	51A	BENITO MELÉNDEZ, ALBERTO	809			NO URBANIZABLE
44.056-036	31	50	MALO MALO, MARÍA DEL CARMEN	638			NO URBANIZABLE
44.056-037	31	49	MORENO SANCHO, NIEVES	488			NO URBANIZABLE
44.056-041	31	48	ESTADO - M.º FOMENTO - RENFE	528			NO URBANIZABLE
44.056-041-1	31	16	ZZ/ANEXIONADA	384			NO URBANIZABLE
44.056-042	31	43	CABELLO MELÉNDEZ, DOMINGO	592			NO URBANIZABLE
44.056-043	31	42	MARTÍN ARÍNEZ, FRANCISCO y TERRADO ARANDA, PURIFICACIÓN	1.594			NO URBANIZABLE
44.056-044	8	46	POBES MORENO, VICENTE	2.148			NO URBANIZABLE
44.056-045	31	41	MELÉNDEZ ARANDA, PILAR FRANCISCA	1.261			NO URBANIZABLE
44.056-046	31	40	MELÉNDEZ MORENO, RICARDO	821			NO URBANIZABLE
44.056-047	31	39	TERRADO BRUNA, MATÍAS y GOMEZ CABELLO, MERCEDES	454			NO URBANIZABLE
44.056-047-1	31	38	TERRADO BRUNA, MATIAS y GOMEZ CABELLO, MERCEDES	248			NO URBANIZABLE

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Poligono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44.056-048	31	37	TERRADO GÓMEZ, JESÚS	1.132			NO URBANIZABLE
44.056-048-1	31	9001	MUNICIPIO DE CAMINREAL	293			NO URBANIZABLE
44.056-049	32	649	ARPA SALAS, MANUEL; MORENO MARCO, ELOISA	3.526			NO URBANIZABLE
44.056-049-1	32	708	ALLUEVA ARANAL, FRANCIS JAVIER	2.195			NO URBANIZABLE
44.056-049-2	32	709	MARTIN JULVE, M.ª DEL CARMEN	2.205			NO URBANIZABLE
44.056-049-3	32	750	ALLUEVA ARNAL, FRANCISCO JAVIER	1.350			NO URBANIZABLE
44.056-049-4	32	650	ARANDA MELENDEZ, EMILIO	4.548			NO URBANIZABLE
44.056-049-5	32	651	GARCIA MELENDEZ, PILAR	1.613			NO URBANIZABLE
44.056-049-6	32	759	GARCIA MELENDEZ, ROSA	1.285			NO URBANIZABLE
44.056-049-7	32	652	LORENTE GARCIA, CARMEN	16			NO URBANIZABLE
44.056-049-8	32	653	MARTIN GARCIA, CARMEN	1.707			NO URBANIZABLE
44.056-049-9	32	654	SALAS SALAS, CLEMENTE	2.488			NO URBANIZABLE
44.056-049-10	32	710	SALAS CEBRIAN, JUAN	507			NO URBANIZABLE
44.056-049-11	32	711	SALAS VALERO, JESUS	1.526			NO URBANIZABLE
44.056-049-12	32	9078	MUNICIPIO DE CAMINREAL	180			NO URBANIZABLE
44.056-049-13	32	9022	COMUNIDAD DE REGANTES	180			NO URBANIZABLE
44.056-049-14	32	715	NAVARRO ARPA, ANTONIO	847			NO URBANIZABLE
44.056-049-15	32	716	CATALAN SANCHO, CONCEPCION	711			NO URBANIZABLE
44.056-049-16	32	717	ABAD RANDO, ISAAC	1.041			NO URBANIZABLE
44.056-049-17	32	718	ABAD RANDO, ISAAC	1.354			NO URBANIZABLE
44.056-049-18	32	719	MONTON LA TORRE, CARMEN	2.094			NO URBANIZABLE
44.056-049-19	32	720	MATEO ROMERO, JUAN JOSE	1.439			NO URBANIZABLE
44.056-049-20	32	721	ESTEBAN GOMEZ, VICTORIANO	520			NO URBANIZABLE
44.056-049-21	32	722	ROMERO BRUNA, TOMAS	836			NO URBANIZABLE
44.056-049-22	32	723	BARRADO BRUNA, MARIA	714			NO URBANIZABLE
44.056-049-23	32	724	ROMERO ROYO, VITORIA	857			NO URBANIZABLE
44.056-049-24	32	725	GOMEZ ROYO, CARMEN	816			NO URBANIZABLE
44.056-049-25	32	685	ROMERO ROMERO, LAURA	797			NO URBANIZABLE
44.056-049-26	32	627	GOMEZ POLO, PASCUAL	687			NO URBANIZABLE
44.056-049-27	32	624	ROMERO POLO, MARIA DEL CARMEN	2.205			NO URBANIZABLE
44.056-049-28	32	625	POLO NAVARRO, ANGELA	1.390			NO URBANIZABLE
44.056-049-29	32	626	RUBIO MELENDEZ, JUAN	443			NO URBANIZABLE
44.056-049-30	32	684	ROMERO ROMERO, LAURA	200			NO URBANIZABLE
44.056-049-31	32	683	GOMEZ ROYO, CARMEN	19			NO URBANIZABLE
44.056-050-1	32	646	SANCHO BRUNA, RAUL	2.990			NO URBANIZABLE
44.056-050-2	32	647	BRUNA VALENZUELA, CARMEN	715			NO URBANIZABLE
44.056-050-3	32	643	ROYO TERRADO, JUAN ANTONIO	1.055			NO URBANIZABLE
44.056-056	32	749	GARCIA MELENDEZ, VALERO	1.134			NO URBANIZABLE
44.056-057	32	694	RAMO LORENTE, FRANCISCO; RAMO HERRERO, JOSE; CONSUELO; DOLORES; CARMEN; SIL VIA; AURELIA; PILAR; JOSEFINA; TERESA; FRANCISCO JAVIER y ROSANA	1.156			NO URBANIZABLE
44.056-058	32	748	MORENO GARCÍA, FERNANDO FULGENCIO; MARIANO RICARDO y JOSE JESUS	1.199			NO URBANIZABLE
44.056-059	32	693	BARRADO BRUNA, MARÍA	1.570			NO URBANIZABLE
44.056-060	32	692	RANDO PEREZ, FRANCISCO	647			NO URBANIZABLE
44.056-061	32	691	ROYO GALVEZ, MARIA	572			NO URBANIZABLE
44.056-062	32	688	NAVARRO CEBRIÁN, ANTONIO y VIZARRAGA MARCO, MARIA JESUS	2.419			NO URBANIZABLE
44.056-063	32	687	SAZ MONTÓN, FERNANDO	837			NO URBANIZABLE
44.056-065	32	686	POLO NAVARRO, M.ª DE LAS NIEVES	1.004			NO URBANIZABLE
44.056-066	32	628	ROMERO SANCHO, RITA	1.640			NO URBANIZABLE
44.056-067	8	559	RAMO GORRIZ, JAVIER LORENZO y MARIA DEL PILAR	500			NO URBANIZABLE
44.056-067-1	8	54	ARPA VILLUENDAS, ANTONIO	1.596			NO URBANIZABLE
44.056-067-2	8	53	LAZARO ROMERO, CARMEN	737			NO URBANIZABLE
44.056-067-3	8	56	TERRADO GOMEZ, ANGELA	26			NO URBANIZABLE
44.056-070	8	52	VILLUENDAS GOMEZ, JUANA	1.255			NO URBANIZABLE
44.056-070-1	8	552	ROS ROYO, PABLO JESUS	604			NO URBANIZABLE
44.056-070-2	8	51	ROS MATA, MARIA PILAR y HNOS.	584			NO URBANIZABLE
44.056-070-3	8	168	BRUNA CEBRIAN, MARIA CRUZ	3.237			NO URBANIZABLE
44.056-070-4	8	166	ROYO MOCE, M.ª ISABEL	753			NO URBANIZABLE

Núm. de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones (m <sup>2</sup> )			Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expro.	Servd.	O.T.	
44,056-070-5	8	165	ARPA SALAS, MANUEL	1.215			NO URBANIZABLE
44,056-070-6	8	164	ARPA SALAS, MANUEL	1.863			NO URBANIZABLE
44,056-070-7	8	163	BRUNA LAZARO, RAMON	967			NO URBANIZABLE
44,056-070-8	8	159	BRUNA CATALAN, MARIA JESUS	1.141			NO URBANIZABLE
44,056-070-9	8	157	SANCHO BRUNA, MERCEDES	1.022			NO URBANIZABLE
44,056-070-10	8	156	ACIRON POLO, JUANA	475			NO URBANIZABLE
44,056-070-11	8	155	LATORRE ROMERO, PEDRO	693			NO URBANIZABLE
44,056-070-12	8	154	CERVERA BARRADO, JULIAN	383			NO URBANIZABLE
44,056-070-13	8	153	MOCE BRUNA, ANGEL y HNO.	1.383			NO URBANIZABLE
44,056-070-14	8	43	ESTADO	1.110			NO URBANIZABLE
44,056-070-15	8	40	BARRADO BRUNA, CRISTINA	879			NO URBANIZABLE
44,056-070-16	8	42	ESTADO	639			NO URBANIZABLE
44,056-070-17	8	41	BRUNO MUÑOS, RICARDO	1.618			NO URBANIZABLE
44,056-070-18	8	39	ESTADO	969			NO URBANIZABLE
44,056-070-19	8	38	ROMERO MELENDEZ, MANUEL	1.191			NO URBANIZABLE
44,056-070-20	8	37	ROMERO ROYO, PASCUAL	46			NO URBANIZABLE
44,056-071	8	50	ROMERO GARCIA, VICTORINO	1.066			NO URBANIZABLE
44,056-070-21	8	36	LAINAZ PARICIO, ANGEL	15			NO URBANIZABLE
44,056-072	8	49	MOCE VALERO, ALEJANDRO FRANCISCO	994			NO URBANIZABLE
44,056-073	8	215	MOCE VALERO, ALEJANDRO FRANCISCO	1.010			NO URBANIZABLE
44,056-074	8	47	VALERO TERRADO, EL VIRA	2.336			NO URBANIZABLE
44,056-081	31	53	RENFE	130			NO URBANIZABLE
44,056-081-1	31	59	JULVE MELENDEZ, RICARDO	792			NO URBANIZABLE
44,056-081-2	31	60	PEREZ PEREZ, PILAR	1.320			NO URBANIZABLE
44,056-081-3	31	161	JULVE MELENDEZ, ANTONIO	71			NO URBANIZABLE
44,056-081-4	31	64	MARTIN CATALAN, JOAQUIN	446			NO URBANIZABLE
44,056-081-5	31	62	MALO MARTIN, PILAR	865			NO URBANIZABLE
44,056-081-6	30	129	MARTIN CATALAN, ANGEL	154			NO URBANIZABLE

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

21.985/06. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, acordando la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de Acondicionamiento del tramo rústico del canal del Regaixó (Comunidad del Marquesat) y de su Estudio de Impacto Ambiental».**

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 29 de marzo, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de su Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, del 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, del 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en uno de los Diarios de mayor

circulación de la provincia de Valencia y en los Ayuntamientos de Alfarp, Catadau y Llombai, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1, en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6. de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor y forma parte del programa de actuaciones del convenio de colaboración suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Consellería de Infraestructuras y Transportes de la Generalitat Valenciana.

El presente proyecto es objeto de un procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental al encontrarse en los supuestos incluidos en el anexo I del Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de impacto ambiental.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia, 1ª Planta) y en los Ayuntamientos de Alfarp, Catadau y Llombai. No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a conti-

nuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

La finalidad del proyecto es mejorar la capacidad de drenaje del canal de Regaixó, de cara a minimizar los daños por inundación en los cascos urbanos y campos de cultivo de los municipios afectados.

El proyecto engloba las siguientes actuaciones: ejecución del encauzamiento del Barranco del Regaixó, en una longitud de 1.552,43 m protección de la embocadura, desembocadura y tramo intermedio con escollera, ejecución de estructuras formadas por vigas pretensadas y pasarelas de madera, ejecución de un camino de servicio y camino peatonal paralelos al encauzamiento, integración medioambiental del entorno y ejecución del trazado final del colector de saneamiento de Llombai.

El presupuesto base de licitación asciende a 1.714.295,99 €.

En el proyecto se incluye la relación de los posibles bienes y derechos afectados por la construcción de las obras, así como la relación de propietarios.

Las alegaciones que se formulen podrán realizarse en horas de oficina ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia), en las Secretarías de los Ayuntamientos de Alfarp, Catadau y Llombai, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 11 de Abril del 2006.—El Secretario General, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.